

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características: Primera. Descripción: Tipo de combustible.

Características: Segunda. Descripción: Presión de funcionamiento. Unidad: Mbar.

Características: Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: Kw.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Girbau», PS-3219.

Características:

Primera: GN. Gas propano.

Segunda: 18. 37.

Tercera: 27. 27.

Marca y modelo: «Girbau», PS-3215.

Características:

Primera: GN. Gas propano.

Segunda: 18. 37.

Tercera: 22. 22.

Esta modificación de homologación se efectúa únicamente en relación con la disposición que se cita, por lo tanto, el producto tendrá que cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de febrero de 1994.—El Director general, Albert Sabala Durán.

8124 RESOLUCION de 24 de febrero de 1994, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa el bidón metálico de tapa desmontable «Femba, Sociedad Anónima», C-2618, fabricado por «Femba, Sociedad Anónima», en Hospitalet del Llobregat (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Femba, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, 26-36, municipio de Hospitalet del Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro de bidón metálico de tapa desmontable marca y modelo «Femba, Sociedad Anónima», C-2618 fabricado/a por «Femba, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Hospitalet del Llobregat,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita y que la EIC-ENICRE, ECA, entidad colaboradora de la «Administración, Sociedad Anónima», mediante informe certificado y acta con clave SI-2753-ATT/549 (2.ª Rev.) ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas,

Ha resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-368 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelos/s registrado/s, las que se indican a continuación:

Marca «Femba, Sociedad Anónima», modelo C-2618-225-II.

Características:

Tipo de envase: Bidón metálico de tapa desmontable 1A2.

Volumen total: 0,225 metros cúbicos.

Material utilizado: Acero AP01.

Altura: 0,935 metros.

Junta: EPDM.

Palanca: Blagden 02251201.

Productos a transportar:

Reglamentaciones ADR, RID de las siguientes mercancías peligrosas:

Clase 3: Materias inflamables clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.301 y 301 del ADR y RID respectivamente. Grupo II, cuya densidad no pase de 1,2 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 137 KPa a 50 °C. Excepto las iminas del 12º el isocianato de metilo y el isocianato de etilo de 13º.

Clase 6.1: Materias tóxicas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.601 y 601 del ADR y RID respectivamente. Grupo II, cuya densidad no pase de 1,2 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 137 KPa a 50 °C.

Excepto el Dimetilaminoborano del 12º b), el ácido cianhídrico del 1º las soluciones de ácido cianhídrico del 2º, metales carbónilos del 3º

Clase 8: Materias corrosivas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.801 y 801 del ADR y RID respectivamente. Grupo II, cuya densidad no pase de 1,2 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 137 KPa a 50 °C.

Excepto las materias del apartado 6.º, las del 21º, el bromo del 24º y el ácido nítrico del 2º.

Según IMDG:

Clase 6.1:

Anilina: 11º b, número ONU 1547.

Fluoruro amónico: 65 °C, número ONU 2505.

Dicloroacetato de metilo: 16 °C, número ONU 2299.

Alcohol furfurílico: 13 °C, número ONU 2874.

Cianuro de cobre: Número ONU 1587.

Clase 8:

Sólidos corrosivos, NEP de las letras b) y c), número ONU 1759.

Sulfuro sódico hidratado por lo menos con un 30 por 100 de agua 45º b, número ONU 1849.

Marca «Femba, Sociedad Anónima», modelo C-2618-225-III.

Características:

Tipo de envase: Bidón metálico de tapa desmontable 1A2.

Volumen total: 0,225 metros cúbicos.

Material utilizado: Acero AP01.

Altura: 0,935 metros.

Junta: EPDM.

Palanca: Blagden 02251201.

Productos a transportar:

Reglamentaciones ADR, RID de las siguientes mercancías peligrosas;

Clase 3: Materias inflamables clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.301 y 301 del ADR y RID, respectivamente. Grupo III, cuya densidad no pase de 1,8 kilogramo/decímetro cúbico y cuya tensión de vapor no supere los 137 KPa a 50 °C. Excepto las iminas del 12º, el isocianato de metilo y el isocianato de etilo de 13º.

Clase 6.1: Materias tóxicas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.601 y 601 del ADR y RID, respectivamente. Grupo III, cuya densidad no pase de 1,8 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 137 KPa a 50 °C.

Excepto el Dimetilaminoborano del 12º b), el ácido cianhídrico del 1º, las soluciones de ácido cianhídrico del 2º, metales carbónilos del 3º

Clase 8: Materias corrosivas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.801 y 801 del ADR y RID; respectivamente. Grupo III, cuya densidad no pase de 1,8 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 137 KPa a 50 °C.

Excepto las materias del apartado 6.º las del 21º, el bromo del 24º y el ácido nítrico del 2º.

Según IMDG:

Clase 6.1:

Anilina: 11º b, número ONU 1547.

Fluoruro amónico: 65 °C, número ONU 2505.

Dicloroacetato de metilo: 16 °C, número ONU 2299.

Alcohol furfurílico: 13 °C, número ONU 2874.

Cianuro de cobre: Número ONU 1587.

Clase 8:

Sólidos corrosivos, NEP de las letras b) y c), número ONU 1759.

Sulfuro sódico hidratado por lo menos con un 30 por 100 de agua 45° b, número ONU 1849.

Marca «Femba, Sociedad Anónima», modelo C-2618-210-II.

Características:

Tipo de envase: Bidón metálico de tapa desmontable 1A2.

Volumen total: 0,210 metros cúbicos.

Material utilizado: Acero AP01.

Altura: 0,880 metros cúbicos.

Junta: EPDM.

Palanca: Blagden 02251201.

Productos a transportar:

Reglamentaciones ADR, RID de las siguientes mercancías peligrosas:

Clase 3: Materias inflamables clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.301 y 301 del ADR y RID, respectivamente. Clase II, cuya densidad no pase de 1,8 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 133 KPa a 50 °C.

Excepto las iminas del 12°, el isocianato de metilo y el isocianato de etilo de 13°.

Clase 6.1: Materias tóxicas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.601 y 601 del ADR y RID, respectivamente. Clase II, cuya densidad no pase de 1,2 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 133 KPa a 50 °C.

Excepto el Dimetilaminoborano del 12° b), el ácido cianhídrico del 1°, las soluciones de ácido cianhídrico del 2°, metales carbónilos del 3°

Clase 8: Materias corrosivas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.801 y 801 del ADR y RID, respectivamente. Clase II, cuya densidad no pase de 1,2 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 133 KPa a 50 °C.

Excepto las materias del apartado 6°, las del 21°, el bromo del 24° y el ácido nítrico del 2°.

Según IMDG:

Clase 6.1:

Anilina: 11° b, número ONU 1547.

Fluoruro amónico: 65 °C, número ONU 2505.

Dicloroacetato de metilo: 16 °C, número ONU 2299.

Alcohol furfurílico: 13 °C, número ONU 2874.

Cianuro de cobre: Número ONU 1587.

Clase 8:

Sólidos corrosivos, NEP de las letras b) y c), número ONU 1759.

Sulfuro sódico hidratado por lo menos con un 30 por 100 de agua 45° b, número ONU 1849.

Marca «Femba, Sociedad Anónima», modelo C-2618-210-III.

Características:

Tipo de envase: Bidón metálico de tapa desmontable 1A2.

Volumen total: 0,210 metros cúbicos.

Material utilizado: Acero AP01.

Altura: 0,880 metros cúbicos.

Junta: EPDM.

Palanca: Blagden 02251201.

Productos a transportar:

Reglamentaciones ADR, RID de las siguientes mercancías peligrosas:

Clase 3: Materias inflamables clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.301 y 301 del ADR y RID, respectivamente. Clase III, cuya densidad no pase de 1,8 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 133 KPa a 50 °C.

Excepto las iminas del 12°, el isocianato de metilo y el isocianato de etilo de 13°.

Clase 6.1: Materias tóxicas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.601 y 601 del ADR y RID, respectivamente. Clase III, cuya densidad no pase de 1,8 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 133 KPa a 50 °C.

Excepto el Dimetilaminoborano del 12° b), el ácido cianhídrico del 1°, las soluciones de ácido cianhídrico del 2°, metales carbónilos del 3°.

Clase 8: Materias corrosivas clasificadas en b) y c) de los diferentes apartados del marginal 2.801 y 801 del ADR y RID, respectivamente. Clase III, cuya densidad no pase de 1,8 kilogramos/decímetros cúbicos y cuya tensión de vapor no supere los 133 KPa a 50 °C.

Excepto las materias del apartado 6°, las del 21°, el bromo del 24° y el ácido nítrico del 2°.

Según IMDG:

Clase 6.1:

Anilina: 11° b, número ONU 1547.

Fluoruro amónico: 65 °C, número ONU 2505.

Dicloroacetato de metilo: 16 °C, número ONU 2299.

Alcohol furfurílico: 13 °C, número ONU 2874.

Cianuro de cobre: Número ONU 1587.

Clase 8:

Sólidos corrosivos, NEP de las letras b) y c), número ONU 1759.

Sulfuro sódico hidratado por lo menos con un 30 por 100 de agua 45° b, número ONU 1849.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 24 de febrero de 1994.—El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

8125

RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del despoblado islámico de Siyasa, Cieza (Murcia).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de Arqueología que evidencia la importancia del yacimiento para el conocimiento de la vida urbana andalusí durante los siglos XII y XIII, ya que permite excavar un asentamiento urbano que tras su abandono no volvió a ser ocupado y del que destacan materiales arqueológicos de decoración arquitectónica en yeso (arcos tallados y policromados, columnas, capiteles);

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del despoblado islámico de Siyasa, en Cieza (Murcia).

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando el entorno afectado en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución.

3. Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.